



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0770)
15 MAR. 2016

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0779 del 19 de Mayo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para catorce (14) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo.

Que mediante Resolución No. 0973 del 10 de junio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo, el día 11 de junio de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 042 de 2014 y Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo – Putumayo, según Acta Cavis UT 9524 del 15 de julio de 2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar del Putumayo, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 06 de agosto de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 06 de agosto de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicaciones 2015EE0078597 del 21 de agosto de 2015.

Que de acuerdo al concepto técnico especialista de suelos emitido por la Unión Temporal Interviviendas donde se indica la modificación en el diseño urbanístico para el proyecto Luis Alfonso Agudelo en el municipio de Puerto Caicedo-Putumayo, inicialmente se iban a construir 200 soluciones de vivienda, debido a las deficiencias en el terreno y con la última implantación urbana solo es posible construir 192 soluciones de vivienda para el citado proyecto; así mismo, la interventoría FONADE aprobó el cambio en el plan urbanístico del mencionado proyecto.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03682 del 15 de octubre de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios que fueron seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio Puerto Caicedo, en el departamento del Putumayo.

Que como resultado del proceso citado anteriormente, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social seleccionó 71 hogares por sorteo para el Proyecto Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo-Putumayo; pero por razones de fuerza mayor expuestas anteriormente se excluyen de la presente asignación, los últimos 8 hogares de acuerdo al orden que fueron llamados en el sorteo de vivienda, por lo cual quedan 63 hogares asignados, debido que no se dispone de más soluciones de vivienda; así mismo, damos a conocer el listado de las 8 personas que no se asignarán en el presente acto administrativo:

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

No.	CEDULA	NOMBRES
1	1085287609	JULY ELIZABETH CAICEDO LEGARDA
2	1123326971	OTILIA MAYELI RIASCOS CASANOVA
3	1125409934	ANDERSON STEVEN MUESES MUNIESA
4	69029056	ZENAIDA GOMEZ FERNANDEZ
5	1876417	JOSE CARMELO SALAZAR NARVAEZ
6	1006962571	MARIA LUCERO GOMEZ PIPICANO
7	1125409964	RUBY JANETH JIMENEZ
8	29287339	LESDINEY PEREZ MUNAR

Que teniendo en cuenta el concepto emitido por la Unión Temporal Interviviendas, y de acuerdo con la disminución de viviendas en el Proyecto Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo - Putumayo , los 8 hogares que se excluyen de la presente asignación podrían ser priorizados antes de la lista de espera, en el evento en que un hogar beneficiario renuncie al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie o en caso de incumplimiento de las obligaciones de algunos de los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, según lo prescrito en el artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el departamento del Putumayo, es de 74 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil tres millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos m/cte. (\$3.003.959.700).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03682 del 15 de octubre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que fueron seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03682 del 15 de octubre de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el departamento del Putumayo, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: PUERTO CAICEDO

PROYECTO: URBANIZACIÓN LUIS ALFONSO AGUDELO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	39841284	MARIA ILDAURA	CORTEZ ARCINIEGAS	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
2	5286951	MARCOS FIDEL	ERASO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
3	1125410276	DIEMER ALEXANDER	CAICEDO BENAVIDEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
4	1124850824	LIDDA	MONCAYO CHOCUE	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
5	15571417	RICAUARTE	QUISICUE ANDELA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
6	34672285	SENOBIA	CHAVEZ HOYOS	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
7	39841401	LUS MARINA	ANDELA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
8	1130144819	HAGGEN	BUESAQUILLO PORTILLA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
9	18187744	JOSE JAIME	ALVAREZ PORTILLA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
10	69021702	NIDYA ESTELLA	PALACIOS	URBANIZACION LUIS

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
			SANCHEZ	ALFONSO AGUDELO
11	39842116	DEISY MARICEL	SAAVEDRA CHILO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
12	69029542	IVANIA RUTH	MONSALVE RODRIGUEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
13	15572248	LUIS ANIBAL	PORTILLA BURBANO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
14	1125409216	CARMEN SENEIDA	PAI ORTEGA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
15	59311076	LUZ MARY	LUNA URBANO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
16	1125410547	DAYANA JASMIN	ROSERO ALMEIDA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
17	41103321	SOCORRO AMPARO	CASANOVA CAICEDO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
18	97437333	JHONNY	RENGIFO GARCES	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
19	39842199	BETTY FILIONILA	GOMEZ MARTINEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
20	39841421	OLIVA	BENAVIDES ZAMBRANO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
21	52853197	OLGA NALLY	HUERTAS TRIVIÑO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
22	1125410920	ANYELA VIVIANA	VALENCIA JOJOA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
23	76235554	JOSE MANUEL	CHAPEÑO NOSCUE	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
24	39841910	DINE YANET	ROSERO RAMIREZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
25	1125408309	WILMAN JAIR	JIMENEZ BRAVO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
26	1124849449	SENAIDA	BOLAÑOZ ÑAÑES	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
27	1126449865	MARINELDA	CORDOBA IJAJI	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
28	18107924	GERARDO ANTONIO	CARLOSAMA CANCHALA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
29	39840723	FLOR DE MARIA	SOSCUE BOLAÑOZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
30	1125408707	LEISON FAVER	BRAVO ORDOÑEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
31	1125410306	ALEJANDRA JAQUELINE	PAI ORTEGA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
32	18187111	CARLOS	PANTOJA MARTINEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
33	69029815	ROGELIA	HIACHA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
34	39841004	MELVA NICOLASA	BARCENAS LEGARDA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
35	69006250	ALBA MARINA	ZAMBRANO GOLONDRINO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
36	1120097560	NHORA	GOMEZ FERNANDEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
37	36295282	SANDRA MILENA	VALENCIA JOJOA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
38	1123209478	DIANA MILENA	ZAMORA HERNANDEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
39	1125409103	JHON JAIR	TRUJILLO BURBANO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
40	1086133827	FRANCISCA	GUERRERO CRUZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
41	69035016	MARIELA	CABEZAS RODRIGUEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
42	1124312053	HEIDER FABIAN	RIVADENEIRA DAZA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
43	39842231	DORIS LILIANA	CAICEDO LEGARDA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
44	1125410463	LIZETH VANESSA	TRUJILLO ALMEDA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
45	7319864	JORGE EDUARDO	YOMAYUSA PARRA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
46	1123302048	DAMARIS ALEYDA	ARTEAGA ALVAREZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
47	15571822	CARLOS HERNANDO	CUESVAS SALCEDO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
48	1125409274	GLORIA MILENA	GUANGA JOJOA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
49	1058667797	LUZ MARINA	BOLAÑOZ GUALGUAN	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
50	1125408376	LORENZO	QUIGUANAS ULCUE	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
51	18147476	OSCAR HUMBERTO	APRAEZ PANTOJA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
52	1125408911	ALEXIS	DAZA MONTERO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
53	18101267	VENANCIO	CHOCUE CAMPO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
54	1125408587	MARTHA YICELA	BERMUDEZ RIASCOS	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
55	39841495	MIRIAN DEL CARMEN	PORTILLA BASTIDAS	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
56	1123304141	NINI CRISLENA	PORTILLA TIERRADENTRO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
57	15571968	AURELIOALEJANDRO	BUCHELI NARVAEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
58	69023104	LUZ MARINA	ROSETO CANTICUS	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
59	40621880	NERY	MONTIEL QUICHOYA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
60	1125410186	LEIDY JOHANNA	QUEVEDO PEÑA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
61	1124848941	FABIOLA PATRICIA	CHAPID CORTEZ	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
62	27109447	AYDA PATRICIA	NARVAEZ PANTOJA	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
63	39841041	MARIA ARGENI	MEDINA ROSETO	URBANIZACION LUIS ALFONSO AGUDELO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.003.959.700				

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- Excluir en la presente asignación los 8 hogares que no pudieron ser asignados por los motivos que fueron expuestos en la parte considerativa, encabezados por las siguientes personas:

No.	CEDULA	NOMBRES
1	1085287609	JULY ELIZABETH CAICEDO LEGARDA
2	1123326971	OTILIA MAYELI RIASCOS CASANOVA
3	1125409934	ANDERSON STEVEN MUESES MUNIESA
4	69029056	ZENaida GOMEZ FERNANDEZ
5	1876417	JOSE CARMELO SALAZAR NARVAEZ
6	1006962571	MARIA LUCERO GOMEZ PIPICANO
7	1125409964	RUBY JANETH JIMENEZ
8	29287339	LESDINEY PEREZ MUNAR

ARTICULO CUARTO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO QUINTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo - Putumayo a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTICULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria abierta según Resolución No. 0779 de 2015 mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo, del municipio de Puerto Caicedo - Putumayo, no señalados en el mismo,

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Luis Alfonso Agudelo del municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo"

podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

15 MAR. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cristian Pulido Tinoco
Revisaron: Arellys Bravo Pereira, Lino Roberto Pombo



